X 211

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Miembro de la Asociación Colombiana de Universidades

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO NÚMERO 104 DE 2007

(Septiembre 5)

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al acuerdo número 00000007 de 2002, por el cual se definen las modalidades para optar títulos de pregrado"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
En uso de sus facultades y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante acuerdo 007 de 2002 se definieron algunas modalidades para optar títulos de pregrado
- Que mediante acuerdo 028 del 12 de abril de 2007, se realizaron unas modificaciones al acuerdo 007 de 2002 en el sentido de incluir otras modalidades de grado
- Que la ley 1014 del 26 de enero de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, en su capítulo III, artículo 16, establece que las universidades públicas y privadas y los centros de formación técnica y tecnológica oficialmente reconocidos podrán establecer sin perjuicio de su régimen de autonomía, la alternativa del desarrollo de planes de negocios de conformidad con los principios establecidos en la ley, en reemplazo de los trabajos de grado
- Que la misma ley define como "emprendimiento una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado; su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad";
- Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante acuerdo 007 del 2 de junio de 2005, estableció el reglamento interno del Fondo Emprender, el cual está adscrito y es administrado por esa entidad
- Que mediante decreto 3930 del 9 de noviembre de 2006, se define a los estudiantes universitarios que contemplen práctica empresarial en el desarrollo del pensum de su carrera profesional, aprendices.
- Que se hace necesario incluir la modalidad de emprendimiento, como opción de grado para determinar otras prácticas de opción de grado para los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Miembro de la Asociación Colombiana de Universidades

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO NÚMERO 104 DE 2007

(Septiembre 5)

A C U E R D A:

ARTICULO 1° Adicionar el Artículo 2° del acuerdo número 00000007 de 2002, en el sentido de incluir dentro de las modalidades de grado, la opción de emprendimiento, entendido como la alternativa del desarrollo de planes de negocios de conformidad con los principios establecidos en la ley 1014 del 26 de enero 2006, el cual quedará así:

"Se establecen las siguientes modalidades de opción de grado:

1. Trabajo de Grado
2. Prestación del Servicio Social
3. Profundización en un área
4. Participación en grupos de investigación
5. Excelencia Académica
6. Práctica Internacional"
7. Emprendimiento

ARTÍCULO 2° Se adiciona el Artículo 14, el cual quedará así:

El estudiante que aspire a obtener su título profesional por la modalidad de Emprendimiento deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La presentación de un Plan de Negocios específico (documento escrito) de manera individual o asociativa, que incluya claramente los objetivos del Negocio y la descripción de los métodos a emplear para el logro de los objetivos
- El presupuesto correspondiente
- La participación mediante inscripción en la convocatoria pública para el Registro de planes de Negocios de los Emprendedores
- La acreditación de la decisión favorable para la asignación de recursos del Fondo Emprender
- La suscripción del contrato respectivo

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Miembro de la Asociación Colombiana de Universidades

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO NÚMERO 104 DE 2007

(Septiembre 5)

ARTÍCULO 3° Las demás disposiciones del acuerdo 007 de 2002, continúan vigentes. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Ibagué, hoy 5 de septiembre de 2007

El Presidente,

JESÚS RAMÓN RIVERA
Rector

El Secretario General,

FRANCIA HELENA DE BETANCOURT

SECRETARIA GENERAL / FRANCIA HELENA / Nidia Janneth C.